

DEMANDANTE: LUZ STELLA LOPEZ
DEMANDADO: PRODECA S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

EJECUTIVO (CS MENOR)
RADICADO ORIGEN No. 54-001-40-53-002-2015-00361-00
RAD INTERNO 54-001-4003-003-2020-00590-00

San José de Cúcuta, treinta de agosto de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud que antecede, se dispone **OFICIAR** al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, para que informe si en la cuenta de ese despacho existen depósitos judiciales descontados a la aquí demandada PRODECA S.A. identificada con NIT. 804.009.702, por cuenta de este proceso y en caso afirmativo, se sirva realizar la correspondiente conversión a la cuenta judicial de este Despacho No. **540012041003**, código del Juzgado **540014003003**.

Lo anterior dado que el presente proceso cursaba en el mencionado despacho con el radicado 54001405300220150036100, el cual fue remitido a este juzgado conforme lo dispuesto mediante auto de 21 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Jueza,

PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL

(El presente documento se suscribe con firma digitalizada, debido a fallas presentadas en la plataforma de firma electrónica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura).

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CÚCUTA 31 de agosto de 2023, se notificó
hoy el auto anterior por anotación en estado
a las ocho de la mañana.

La Secretaria